E

l modo de proceder frente a la adversidad es una de las principales muestras del carácter.

Ante la reciente crisis financiera, el pueblo de los Estados Unidos de América reaccionó con energía, entre otras cosas adoptando la ley *Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act.*

Cuando se hace una ley puede haber varios asuntos importantes no resueltos, en forma que sea necesario hacer estudios antes de legislar sobre ellos. Este fue el caso cuando se tramitó la citada ley, la cual ordenó los siguientes estudios: (a) study on effects of position limits on trading on exchanges in the United States, (b) study on feasibility of requiring use of standardized algorithmic descriptions for financial derivatives, (c) international swap regulation, (d) stable value contracts.

En la pasada crisis financiera, los instrumentos financieros y, en especial, los instrumentos derivados, pasaron de ser un asunto complejo a ser instrumentos de daño, ya que abusando de una aducida baja reglamentación fueron utilizados fraudulentamente.

Dando cumplimiento a la obligación de hacer uno de los estudios mencionados, hace pocos días “the Securities and Exchange Commission and Commodity Futures Trading Commission (collectively “Commissions”) [delivered to Congress a joint staff study](http://www.sec.gov/news/press/2011/2011-89.htm) on the “the feasibility of requiring the derivatives industry to adopt standardized computer-readable algorithmic descriptions which may be used to describe complex and standardized financial derivatives.””.

Según el comunicado de prensa [el estudio](http://www.sec.gov/news/studies/2011/719b-study.pdf) concluyó que “Based on the public input, staff investigation and analysis, the joint study concludes that current technology is capable of representing derivatives using a common set of computer-readable descriptions. These descriptions are precise enough to use both for the calculation of net exposures and to serve as part or all of a binding legal contract.”

Este es un caso en el cual concurren diferentes disciplinas, tales como moral, política, derecho, finanzas, matemáticas, computación, que muestra con claridad la mixtura real de las cosas y que demuestra por qué es necesaria, ineludible, la formación interdisciplinaria.

Por otra parte, el caso nos permite aprender una lección en materia de regulación. Hay que obrar sobre la base de estudios serios, técnicos, y no sobre el simple sentido común o sobre las reacciones superficiales que en más de una vez resultan equivocadas por su inadvertencia de las honduras de las cosas.

Para hace estudios ciertamente hay que contar con la Academia, los centros de investigación y con las plantas de personal conformadas por técnicos.

Puede que hacer estudios haga más lenta la acción legislativa, pero lo que se pierda de oportunidad se ganará en conocimiento y capacidad de obrar acertadamente.

*Hernando Bermúdez Gómez*